

REGLAMENTO DE CONVOCATORIA 2016

CONVENIO DE BECAS “SAINT EXUPERY”

Las Becas Saint Exupery son fruto del Convenio N° 3/16 firmado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina (MED) y el Ministerio de Asuntos Exteriores Desarrollo Internacional de la República Francesa (MAEDI).

Para la ejecución del convenio, la parte francesa estará representada por la Embajada de Francia en Argentina, por intermedio del Institut français d' Argentine, y la parte argentina lo estará por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI), por intermedio del Programa de Becas Internacionales.

Dichas instituciones acuerdan el presente Reglamento de la Convocatoria para otorgar las Becas:

Destinatarios: docentes e investigadores de universidades de gestión estatal argentinas.

Finalidad: para realizar estancias de investigación en el ámbito de doctorados con y sin co-tutela en universidades francesas.

Duración: las becas se otorgarán por dos o tres meses.

Periodo: las estancias de investigación se realizarán entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2016ⁱ.

Cantidad: hasta 50 mensualidades por año calendario.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Ser ciudadano argentino y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado o equivalente de una universidad de gestión estatal.
- C) Tener promedio académico destacado en la carrera de grado y posgrado (mínimo de 7/10 puntos, incluyendo aplazos).
- D) Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina de gestión estatal. Para los casos de co-tutela, los postulantes deberán haber cumplimentado las exigencias académicas de su primer año de doctorado.
- E) Desempeñarse como docente y/o investigador de una universidad argentina de gestión estatal.
- F) Ser patrocinado por el Rector o Presidente de la universidad donde se desempeña (*institución patrocinadora*).
- G) Cumplimentar las exigencias legales y contractuales establecidas por la universidad donde se desempeña y el MED.
- H) Cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución francesa en la cual realizará la estancia de investigación (*institución anfitriona*).
- I) Firmar un compromiso de regresar al país al finalizar su beca y de reincorporarse a sus actividades específicas en la universidad donde se desempeña.
- J) No ser residente en la República Francesa.

ⁱ Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

1. *Formulario de solicitud de beca* completo en español, en computadora y firmado por el postulante.
2. *Formulario ANEXO*: proyecto de investigación a desarrollar en Francia bajo los auspicios de la beca con cronograma de actividades, en español, en computadora. Máximo seis carillas.
3. *Nota de patrocinio* firmada por el Rector o Presidente de la universidad donde se desempeña, comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero –especificar si es con o sin goce de sueldo- y a proporcionarle seguridad sobre la reinserción laboral al regreso al país. Asimismo, deberá señalarse que no ha sido sometido a sanciones internas y a que a la fecha no se encuentra sometido a sumario administrativo (SECCIÓN A. 15 del Formulario)
4. *Dos cartas de recomendación* originales, en español (excepto que el firmante no sea hispano parlante), dirigidas al Comité de Selección de Becarios Saint Exupery – Convocatoria 2016ⁱⁱ. (SECCIÓN A. 16)
5. *Carta de invitación* del profesor o investigador que dirigirá sus trabajos en la universidad receptora en Franciaⁱⁱⁱ. (SECCIÓN A. 17)
6. Fotocopias simples de los *diplomas* de grado y posgrado obtenidos. Certificados de los *promedios* académicos obtenidos. Constancia de *estudios en curso*, del posgrado que enmarca su proyecto de investigación. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
7. Para los postulantes de doctorado en co-tutela, incluir copia del convenio de co-tutela o certificado de convenio en trámite.
8. Fotocopias simples de *comprobantes, constancias o certificados* de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones obtenidas (SECCIÓN B.4); su conocimiento de francés y/o inglés (SECCIÓN B.5).
9. Certificados originales que acrediten: hasta 3 (tres) de los *cargos que posee actualmente como docente* en la universidad que lo patrocina, con indicación precisa de su calidad contractual y de la antigüedad en el cargo (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los *cargos o proyectos de investigación que posee actualmente* en la universidad que lo patrocina (SECCIÓN C.2) con las mismas indicaciones requeridas para los cargos en C.1.; hasta 3 (tres) de las *otras relaciones laborales que mantenga* con otras universidades u otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) *cargos académicos u otros trabajos que ya no posee* en la actualidad (SECCIÓN C.4).
10. Comprobantes de su *participación social ad honorem* en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente (SECCIÓN D).
11. *Reglamento* de la presente convocatoria firmado por el/a postulante.
12. Fotocopia simple del *Documento Nacional de Identidad*.

ⁱⁱ Los referentes entregarán las cartas originales en mano al postulante, quien deberá adjuntarlas a su postulación impresa. Asimismo, deberá escanearlas para enviarlas en formato digital por correo electrónico como se indica más abajo. Por lo demás, no hay formato preestablecido para las cartas de recomendación.

ⁱⁱⁱ No es necesario esperar a que la carta original llegue en papel desde Francia, se puede pedir al investigador anfitrión que se la envíe escaneada por correo electrónico e imprimirla para adjuntarla a la postulación.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **lunes 30 de mayo de 2016** inclusive, cada postulante debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ](#)^{iv} para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Además, hasta el **lunes 30 de mayo de 2016** inclusive, cada postulante enviará digitalmente los *Documentos para solicitar una beca*, en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un solo archivo en formato .pdf, denominado: *APELLIDO_ ST EX 2016.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a una casilla que se le informará una vez que se haya inscripto por internet.

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

3. **Solicitud impresa:** A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS se les pedirá que envíen un juego original de los Documentos para solicitar una beca y otro juego idéntico de fotocopias simples del primero (identificado como “copia”). Los documentos se deben presentar en el orden indicado y se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Cada juego debe ir dentro de un folio o carpeta, preferiblemente todo en tamaño A4, abrochado una vez. Ambos juegos se incluirán en un solo sobre. El sobre se enviará a la dirección que le indicaremos una vez que le informemos el haber sido preseleccionado. Se recibirán postulaciones impresas de los postulantes preseleccionados hasta el 14 de junio inclusive.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

^{iv} Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet
<https://spreadsheets.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dDdSUFTMHVQzFRVEtnRUJVU28yd2c6MQ>

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Patrocinio oficial de la universidad argentina de gestión estatal donde se desempeña.
- Contribución del postulante al desarrollo de su institución patrocinadora y de los vínculos de ésta con la institución receptora en Francia.
- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia docente y en investigación.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Pertinencia y aplicación potencial del proyecto de investigación.
- Referencias.
- Idoneidad de la institución anfitriona de la investigación en Francia.
- Manejo del idioma Francés y/o Inglés.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: no haber recibido anteriormente becas similares del Ministerio de Educación y Deportes o de instituciones francesas; el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación en las universidades estatales; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la representación del mayor número posible de universidades de gestión estatal.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes de las instituciones que otorgan la beca. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: preselección de postulantes que deberán enviar su postulación impresa. La preselección implica que el postulante continúa participando del proceso de evaluación. No obstante, todos serán informados de los resultados de la preselección.

4ª etapa: selección y comunicación. Como resultado del cotejo de la documentación impresa, el Comité elaborará un acta de selección de becarios. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas web a fines del mes de junio de 2016.

DNCI: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/>

Embajada de Francia: www.embafrancia-argentina.org

IMPORTANTE:

- La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias: Inscripción por internet, envío de información digital y postulación impresa (sólo preseleccionados).
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los/as postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados/as con la beca.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos, según se detalla a continuación:

1- MAEDI

Aporte a la manutención mensual equivalente a EUROS SEISCIENTOS CINCUENTA (€ 650) por mes por becario en concepto de ayuda incluyendo gastos administrativos, acceso a alojamiento, manutención y demás beneficios otorgados a los estudiantes beneficiarios del estatus de becarios del Gobierno francés según la legislación en vigor y cuya gestión está a cargo de la Agencia Campus France en su calidad de operador del Gobierno francés.

2- MED

Aporte a la manutención mensual de EUROS QUINIENTOS (€ 564) por mes, por becario en concepto de ayuda incluyendo gastos administrativos y de seguimiento. Ayuda al transporte internacional por un importe de EUROS OCHOCIENTOS (€ 800) por becario.

Estos importes serán transferidos directamente a la cuenta de la Agencia CAMPUS FRANCE quien asumirá el manejo de los recursos de argentinos y franceses. El financiamiento se otorgará al becario una vez que éste se encuentre en Francia, por giro postal o por transferencia bancaria en el caso de poseer una cuenta en Francia.

Dichas instituciones no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el MED, entre ellas:

- Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido) avalado por la institución anfitriona en Francia, adjuntando la copia de una constancia emitida por la misma, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas en la Universidad que lo patrocina.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

.....
ACLARACIÓN DE LA FIRMA